KARRANTZA HARANEKO UDALA
Bº Concha, 1 C.P. 48891 Karrantza (Bizkaia)

AYUNTAMIENTO VALLE DE KARRANTZA
Tfno: 946806012 www.karrantza.org

A/A. D. [redacted]

Jefe de Servicios
Confederación Hidrográfica del Cantábrico
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

En relación al Expediente de aprovechamiento de agua del río Cuadro, de un arroyo sin nombre, el arroyo Bagoe y el Arroyo Manzanos, sito en el Barrio de Lanzasagudas, T.M. de Carranza (Vizcaya) con destino al abastecimiento del Valle de Carranza (Sistema Pedraja), SIA: 217445, solicitado por este Ayuntamiento de Karrantza, se recibe el día 27 de mayo de 2026 (Rgtro Entrada núm. 1555) confirmación expresa de si la solicitud de extinción afecta a la totalidad del aprovechamiento o exclusivamente al citado manantial Manzanos.

Por la presente se confirma que la solicitud de extinción de la concesión se refiere exclusivamente al arroyo Manzanos. Al respecto, y en relación a la presentación de las correspondientes autoliquidaciones solicitadas por URA-Agencia Vasca del Agua, se adjunta a continuación el texto remitido literalmente a dicho organismo con fecha 27 de mayo de 2026:

*"**ARROYO MANZANOS**: como se indicó en las comunicaciones remitidas por correo electrónico con fechas 13 de marzo y 7 de mayo, este arroyo no se encuentra en uso. En el momento en que la Diputación Foral de Bizkaia (en adelante, DFB) elaboró el proyecto de la Balsa de Argañeda, el arroyo Manzanos no fue incluido en el mismo. Dicha exclusión obedeció a diversas razones, entre las que cabe destacar la tipología del agua, las cortas forestales realizadas en las zonas de cabecera, consideraciones de gestión forestal y el vertido de purines, entre otros motivos. En consecuencia, al no haberse incorporado al sistema, este cauce no ha sido objeto de utilización.*

De la revisión de la documentación obrante en este Ayuntamiento no se desprende que el arroyo Manzanos haya tenido uso alguno desde el inicio del llenado de la Balsa; infraestructura que, por otro lado, lleva más de un año completamente fuera de servicio como consecuencia de su rotura. Asimismo, consultada la Dirección de Gestión Ambiental de la Diputación Foral de Bizkaia, se nos ha trasladado que en la documentación existente consta la presencia de dicho arroyo, si bien, no figura apostilla alguna relativa a la calidad de sus agua; asimismo no se han localizado analíticas individualizadas correspondientes a esta captación. Todo ello corrobora que el arroyo no ha sido utilizado en ningún momento.

No obstante, a raíz de todo lo anterior, con fecha 21 de mayo de 2026 se ha procedido a solicitar a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (en adelante, CHC) la rescisión de la concesión."

Lo que se comunica a los efectos oportunos, quedando esta Alcaldía a disposición de la CHC para cuantas aclaraciones adicionales pudieran estimarse necesarias.

En Karrantza, a 28 de mayo de 2026. Fdo. El Alcalde, Raúl Palacio Portillo

